

Santa Cruz de la Sierra, 05 de noviembre de 2024

Cite: VPO/NOT-7314/24

Señora  
Patricia Gonzáles de Alarcón  
Directora de la Dirección de Crédito Público del  
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones  
Asunción, Paraguay

Ref.: **PRÉSTAMO PAR-023/2016. "PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES Y PUENTES DE LA REGIÓN ORIENTAL", ADENDA N°1 LPI N°08/2024 "OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE PUENTES DE HORMIGÓN ARMADO EN EL DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO".**

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted a fin de poner en su conocimiento que, adjunto a su nota DCV N°2239/2024, recibimos la Adenda N°1, EETT, Planos Constructivos Puente 05 y Especificaciones Técnicas Ambientales y Sociales.

Analizado los documentos recibidos, no tenemos objeción a la Adenda N°1 de la LPI N°08/2024, y a su publicación para conocimientos de los posibles oferentes, siempre que, sean consideradas las observaciones que se detallan en el Anexo a la presente, por lo que recomendamos continuar con el proceso establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Adicionalmente, solicitamos:

1. Sea incorporada la "Declaratoria de Compromiso Ambiental y Social" seguido de la sección V – Condiciones Generales del Contrato, cuyo modelo se adjunta a la presente, cuyo modelo se adjunta a la presente.
2. En la primera enmienda se sugiere eliminar la aclaración dado que ya se encuentra en el documento publicado; lo único que se agrega es el asterisco que referencia al pie de pagina

Hacemos propicia la ocasión para renovar a usted nuestra distinguida consideración.

Baldivieso, Luis E.

Responsable de Proyectos

Copia: Miguel Angel Rivelli, Lourdes Paiva, Sonia Chávez, Brando Ponti, Jacquelin Flores, Carlos Molina, Elias Rubinstein.  
LEB/Magalí  
ID 7639

ANEXO I Nota VPO/NOT-7314/24 - Consideraciones socioambientales para propuesta de Adenda N°1:

- Numeral 2. No tenemos observaciones a los cambios en la denominación de especialistas, pero se solicita que para la el "Responsable ambiental" se mantenga abierta la posibilidad de mínimo dos profesiones (Ingeniería Ambiental, Licenciatura en Biología), tal como estaba establecido en el Pliego inicial.
- Numeral 5. Sin observaciones técnicas. Desde el punto de vista socioambiental, donde se menciona el ítem *3.2.1 Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS): es un documento ambiental específico, requerido por el ente financiador debiendo ser presentado dentro de los treinta (30) días posteriores a la Orden de Inicio [...]*, se solicita indicar que además de ser requerido por el ente financiador, debe estar alineado con las exigencias nacionales y sus condicionantes (ETAG, EIA, DIA).
- Numeral 8. Sin observaciones técnicas ni socioambientales, siempre que esté en cumplimiento con la legislación nacional y los CSA sean adquiridos en favor de MOPC.

ANEXO II – Modelo de Declaración de Compromiso Ambiental y Social

**Declaración de Compromiso Ambiental y Social**

Nosotros, los abajo firmantes, nos comprometemos a cumplir y garantizar que todos nuestros subcontratistas cumplirán con - todas las leyes y regulaciones laborales aplicables en el país de implementación del Contrato, así como todas las leyes y regulaciones nacionales y cualquier obligación establecida en los Convenios internacionales y acuerdos multilaterales sobre medio ambiente aplicables en el país y que declaramos conocer.

*Normas laborales.* Nos comprometemos igualmente con los principios de las ocho normas fundamentales de la OIT<sup>6</sup> relativas al trabajo infantil, trabajo forzoso, la no discriminación y la libertad sindical y el derecho a la negociación colectiva. Nosotros: (i) pagaremos salarios y beneficios o prestaciones sociales y observaremos las condiciones de trabajo (incluidas las horas de trabajo y los días de descanso) que no sean inferiores a las establecidas para el sector de la construcción; y (ii) mantener un registro completo y preciso del empleo de los trabajadores en el sitio de la obra.

*Relaciones laborales.* Para ello nos comprometemos a desarrollar e implementar políticas y procedimientos aplicables a todos los trabajadores empleados para el proyecto de acuerdo con la normativa vigente en el país y los requerimientos de FONPLATA. Regularmente monitorearemos e informaremos sobre su implementación a la Fiscalización Ambiental y al Contratante, así como sobre cualquier medida correctiva considerada necesaria ante cualquier dificultad o riesgo identificado.

*Seguridad, protección y seguridad pública y laboral.* Nos comprometemos a (i) cumplir con todas las leyes de salud y seguridad en el trabajo aplicables en el país; (ii) desarrollar e implementar los planes y sistemas de gestión de salud y seguridad necesarios, de acuerdo con las medidas definidas en el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS), requisitos legales aplicables, los requerimientos de FONPLATA, y las Directrices de la OIT sobre sistemas de seguridad y gestión del trabajo<sup>7</sup>; (iii) proporcionar a los trabajadores empleados para el proyecto un acceso a instalaciones adecuadas, seguras e higiénicas, así como información adecuada, segura y sitios de vivienda acordes a los requerimientos legales para trabajadores que viven en el lugar, considerando la inclusión de procesos de integración de trabajadores migrantes; y (iv) utilizar elementos de gestión de seguridad que sean compatibles con los principios y normas internacionales de derechos humanos, si tales elementos son requeridos para el proyecto.

*Protección del ambiente.* Nos comprometemos a tomar todas las medidas razonables para proteger el entorno dentro y fuera del sitio de las obras y para limitar la molestia a las personas y afectaciones a propiedades, resultantes de la contaminación, ruido, tráfico y otros efectos de las actividades del proyecto. Para ello, las emisiones, descargas superficiales de aguas residuales y vertidos de efluentes de nuestras actividades cumplirán con los límites, especificaciones o estipulaciones definidas en la normativa nacional y subnacional vigente y las normas internacionales que apliquen.



*Desempeño ambiental y social.* Nos comprometemos a (i) enviar informes mensuales de monitoreo ambiental y social tanto a la Fiscalización Ambiental y al Contratante y (ii) cumplir con las medidas que se nos asignan según lo establecido en el presente pliego, los permisos y licencias ambientales del proyecto y a realizar las acciones correctivas o preventivas establecidas como resultado de la supervisión y seguimiento ambiental y social. Para ello, desarrollaremos e implementaremos un Sistema de Gestión Ambiental y Social de acuerdo con el tamaño y la complejidad del proyecto y de acuerdo a los lineamientos que proporcione la Fiscalización Ambiental, el Contratante, las normas de FONPLATA, y los requerimientos legales correspondientes con los detalles de los (i) planes, programas y procedimientos, además de su presupuesto; (ii) roles y responsabilidades y (iii) informes relevantes de monitoreo y revisión.

Por la presente declaramos que nuestro precio de oferta para este contrato incluye todos los costos relacionados a nuestras obligaciones de desempeño social y ambiental como parte de este contrato.

---

<sup>6</sup> <http://www.ilo.org/global/standards/introduction-to-international-labour-standards/conventions-and-recommendations/lang-en/index.htm>

<sup>7</sup> [http://www.ilo.org/safework/info/standards-and-instruments/WCMS\\_107727/lang-en/index.htm](http://www.ilo.org/safework/info/standards-and-instruments/WCMS_107727/lang-en/index.htm) 21

